



DECRETO ALCALDICIO N° 706
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Impulso a la microempresa y Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 08/11/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 068 de fecha 07.11.2018 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Cotización Resto del Sur (José Luis Cifuentes Uribe).
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, José Luis Cifuentes Uribe, domiciliado en Ricardo Maragaño N°146, Puerto Williams, Rut. N° 13.736.932-K, por la compra de lo siguiente:

- a) Un servicio de catering para 40 personas, incluye café, té, agua mineral, jugos, pie de limón, tartaletas de fruta, 3 variedades de mini sándwich incluye montaje y montaje que se efectuará el día 09 de noviembre del 2018, para jornada Europea en Magallanes con embajadores y autoridades comunales que asistirán a caleta Wulaia.

Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.12.003.000		C	GASTO DE REPRESENTACIÓN	\$ 450.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE